



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

RDO NRO. 6313040030012021-00222-00
Int. 02.10.20.115.270.30. 1218

De acuerdo con la condena en costas inserta en la sentencia del 27 de septiembre de 2021, según el núm. 1 del art. 366 del C.G.P. se **APRUEBA** liquidación de costas elaborada dentro del presente proceso.

La liquidación de las expensas y el monto de las agencias en derecho sólo podrán controvertirse mediante los recursos pertinentes, de acuerdo al núm. 5 ibídem.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9990e2375eed95c6ad19aa82812aacec2b1704ce1a720bb010ad8341431f1bb**
Documento generado en 14/11/2021 10:34:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>